

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 658/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María del Rosario Cortés Lasheras y don Julián Nuez Andrés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra C, en la planta quinta, con acceso por escalera I, del edificio radicado en Zaragoza, barrio de Oliver, calle Teodora Lamadrid, con 64,18 metros cuadrados de superficie útil. La cuota de condominio frente al inmueble es de 2,0012 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, al tomo 1.954, libro 679, folio 85, finca número 50.295. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción cuarta. Valorado en 9.111.827 pesetas.

2. Plaza de garaje número 17, en planta semi-sótano, del edificio en Teodora Lamadrid, 14 y 16, de Zaragoza, cuyo ancho interior es de 2,25 metros cuadrados. La subcuota de condominio es de 0,359 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, al tomo 2.476, libro 942, folio 13, finca número 57.164, inscripción segunda. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción segunda. Valorada en 1.287.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—2.482.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BILBAO

## Edicto

Doña Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9, registrado con número 712/1996, ejecución número 210/1996, a instancia de don José Luis Torres Álvarez, don Aquilino Enrique Berrot, doña María Gallego San Vicente, don Abundio Olea Proaño, don Ramón Baranda Gómez, doña Rosario Vela Orive, don Juan Manuel Santiago Ortiz, don Ángel Alberto Aragón Calvo, doña Carmen Pérez Ruiz, don José Marino Pascual, don Javier Erice García, doña Alicia Blanco Rodrigo, don Donato Rodríguez San Miguel, don José Miguel Gorrochategui Angulo, doña Francisca Yeste Montalbán, don Santiago Romeo Ondina, don Juan José Goyoaga Zarzosa, don José Antonio Orio Uribealzo, don Antonio Arisqueta Ramos, doña María Mercedes Sused González Abad, don José Antonio Acasuso Acasuso, don José Fernández Henales, don José Julián Pascual Gallastegui, don Javier Sadaba Gallot, don Carlos Bárcena Muñoz, don Fernando Tellechea Sobrado, doña María Inmaculada Tejerina Fernández, don Ángel Ubieta Arceo, don Ángel Martínez Lavín, don Juan Ramón Ruiz Escobal, don Luis María Osante Lambarri, don Jesús M. Pereda Villate, don José Manuel Diego Arruti, don José Ignacio Avellaneda Aperribay, don Julián Zarzosa Gutiérrez, don Severino Alday Martínez, doña María Dolores Rodríguez Corral, doña Asunción Otazua González, don Aurelio Marcos Baños, don Felipe San Cristóbal Villa, don Marcos Ansuategui Vega, don Emilio Reyna Ayala, don Roberto Calvo Izaguirre, don Mariano Bajo Martín, doña María Ángeles Díez Montes, don Pedro Olea Serrano, don José Abad González, doña María Jesús Zarzosa Gutiérrez, don Pedro Vivanco Pérez, don Cipriano Angulo Latatu, don Martxeli Ibarguen Urrutia, don Jesús María Otaola Sadaba, don José Marín Gutiérrez Morantes, don Luis Ángel Mínguez Simal, don José Ángel Sadaba Gallot, don José Robledo Ariño, doña María Carmen Sierra Zubigaray, don Víctor Luis Orrantía Pérez, doña Rosario Llamazares Lozano, doña Julia Sainz Ezquerria Pereda, don José Miguel Terreros Berroeta, don Juan Elorrieta Ibarguen, don José Palacios Baldazo, don Francisco Javier Marañón Miguel, don Luis Pereda Diego, don Luis María González Rivas, doña Mercedes Pérez Llano, don Felipe García González, don José Antonio Vega Cosgaya, doña Carmen Canive Arenaza, doña Yolanda Monge Marcos, doña Ana María Mínguez Simal, doña María Carmen Urquijo Setién, don José Antonio Suso Alijostes, don Vicente Torán Iserte, doña María Carmen García Gutiérrez, don Fulgencio Charramendi Alconero, don Fernando Garai Acasuso, don Juan Ignacio Vicente Quiján, don Alejandro Gutiérrez Ureta, don Álvaro Fraile Fierro, don Jorge Zugasti Saiz, don José Ramón Álvarez Salaverri, don José María Peña Linares, don Íñigo Urquijo Ramón, don José González Fernández, doña María Begoña Beci Gil, don Xabier Arambalza Barroeta, don Santiago Fernando Villena Engudanos, don José Manuel Galnareo Bueno, don Máximo González López, don Jesús Mazón Allende, don José Luis Zugasti Domínguez, don Leandro Larrinaga Magunagoicoeche, don Ricardo Pereda Villate, doña Matilde Terreros Berrueta, don Florencio Otaola Sadaba, don José Goyoaga Pérez, don José Gregorio Fernández Fernández, don Luis Marcos Baños, don José Miguel Sadaba Gallot, doña María Begoña Marg Acasuso Acasuso, don Justo Javier Santamaría Gazpio, don Jesús Borregan Ortega, don Pablo I. Elorrieta Ibarguen, don Antonio Laiz López, doña María Cruz Marcos García, don José Castaños Santibáñez, doña María Ángeles Diego Arceo, doña Begoña Erdaide Echegaray, don Jesús Balenciaga Puente, doña Ángeles Merino Val, con Celestino

García Ibáñez y doña Marcelina del Río Sánchez, contra «Transformados Peals, Sociedad Anónima» y «Envases Flexibles, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan y valoración

## Maquinaria:

## Lote primero:

Laminador dúo, marca «Roberston», año 1960, 2.000.000 de pesetas.

Desdobladora «Spidem VAD» 250 milímetros, 200.000 pesetas.

Cuatro laminadores de plomo dúos tabla 500 milímetros, 200.000 pesetas.

Laminador plomo dúo, año 1900, 100.000 pesetas.

Línea automática para fabricación tubos flexotec, 150 tubos/minuto. Y laminadora extrusora marca «Dipiemme», año 1984, y potencia 150 CV, 10.000.000 de pesetas.

Extrusora marca «Bandera», 50 kilogramos hora, 5.000.000 de pesetas.

Dos molinos trituradores, año 1980, 300.000 pesetas.

Horno secado granzas dicomental, 200.000 pesetas.

Compresor «Worthington» monorrotor 75 CV, 300.000 pesetas.

Carretilla «Fiat» E73, 150.000 pesetas.

Torno «Geminis» GE-650, año 1980, 300.000 pesetas.

Máquina impresión huecograbado siete cuerpos, 8.000.000 de pesetas.

Máquina impresión huecograbado siete colores, 500.000 pesetas.

Dos cortadoras mecagraf. año 1987, 4.000.000 de pesetas.

Cortadora «Flexotec», modelo Sprinter, año 1990, 3.000.000 de pesetas.

Grofadora «Tuvasda», ancho 1.250 milímetros, 2.000.000 de pesetas.

Máquina para prueba rodillos huecograbado, 3.000.000 de pesetas.

Total valoración lote primero: 39.250.000 pesetas.

## Lote segundo:

Laminador cuarto hoja aluminio, año 1960, 3.000.000 de pesetas.

Horno recocido aluminio, año 1995, 30.000 pesetas.

Termoconformadora «Flexotec», modelo 150, año 1984, 1.500.000 pesetas.

Termoconformadora «Flexotec», modelo ED/S, año 1984, 2.000.000 de pesetas.

Termoconformadora RV. «Flexotec», año 1980, 1.500.000 pesetas.

Molino trituradora 30 KW, año 1980, 190.000 pesetas.

Sierra horizontal «Aten», 150.000 pesetas.

Dos sierras horizontal S. C. M., 125.000 pesetas.

Pulidora, 30.000 pesetas.

Taladro columna «Erlo» TCA-40, 50.000 pesetas.

Montacargas hidráulico «Almer», 200.000 pesetas.

Máquina impresión huecograbado, año 1975, 10.000.000 de pesetas.

Máquina impresión S. L. O., año 1960, 100.000 pesetas.

Coloreadora «Kroenert Colorflex», 1.500.000 pesetas.

Máquina parafinadora «Kroener Pak», año 1987, 5.000.000 de pesetas.

Contraencoladora «Kroener Grotta» 200, año 1960, 1.300.000 pesetas.

Cizalla «Boleberg T-90», año 1970, 200.000 pesetas.

Total valoración lote segundo: 26.875.000 pesetas.

## Lote tercero:

Rectificadora rodillos laminación, año 1965, 800.000 pesetas.

Diez entalladoras cápsulas plomo «Kaibel», 100.000 pesetas.

Tres pintadoras cápsulas plomo «Pealsa», año 1960, 150.000 pesetas.

Dos termoconformadoras RDKP, 54, año 1985, 4.000.000 de pesetas.

Compresor «Atlas Copco» GA-375, año 1986, 800.000 pesetas.

Transformador 1.500 KVA 30/13 KV., 700.000 pesetas.

Dos transformadores 630 KVA. 13/0,22 KV, 350.000 pesetas.

Transformador 2.000 KVA 13/0,22-0,38 KV, 500.000 pesetas.

Máquina impresión «Comexi», año 1977, 7.000.000 de pesetas.

Máquina fabr. complejos «Rotomec» SL/1200, 15.000.000 de pesetas.

Tres troqueladoras «Deckel», 900.000 pesetas.

Total valoración lote tercero: 30.400.000 pesetas.

Total valoración maquinaria: 96.525.000 pesetas.

## Bienes inmuebles:

Finca número 9.478, 18.000.000 de pesetas.

Finca número 9.479, 10.000.000 de pesetas.

Finca número 9.480, 20.000.000 de pesetas.

Finca número 9.481, 25.000.000 de pesetas.

Finca número 9.482, 35.000.000 de pesetas.

Finca número 9.483, 12.000.000 de pesetas.

Finca número 9.484, 15.000.000 de pesetas.

Finca número 9.486, 15.000.000 de pesetas.

Finca número 9.487, 20.000.000 de pesetas.

Finca número 9.489, 10.000.000 de pesetas.

Total valoración inmuebles: 180.000.000 de pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao-Vizcaya, en primera subasta, el día 10 de marzo. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de abril. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 5 de mayo. Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en B.º Herrera, sin número, de Balmaseda (Bizkaia), a cargo de José Gregorio Fernández Fernández, José Julián Pascual Gallastegui y Jesús María Pereda Villate.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao-Vizcaya a 12 de enero de 1998.—La Secretaría judicial, Elena Herrero Sánchez.—2.389.